

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00109-00

Conforme a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, el Juzgado con apoyo en lo normado en los artículos 593 y 599 del C.G.P.,

RESUELVE:

DECRETAR el **EMBARGO** de los establecimientos de comercio, denunciados como de propiedad del ejecutado y denominados *i)* DUCKING INT con número de matrícula 2657269 y *ii)* PAPELERIA CALCANTE AV CHILE con número de matrícula 2732487.

Líbrese oficio con destino a la Cámara de Comercio respectiva, comunicándole la medida y para que la registren en el libro respectivo y se envíe certificación sobre la propiedad del establecimiento.

Inclúyase en el oficio cédula y/o NIT de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b869d8d326e68f8a2afb5cf3faf8d1abe05095f5fb46ad32d21f764fc7442e1**

Documento generado en 30/09/2021 09:54:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>